



Consejo de Ministros

Modificación de límite de gasto para ayudas del programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad en I+D+i

- Se trata de las ayudas 'Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores, incluido pago de primas de seguros de los becarios', con el fin de poder resolver en 2021 las ayudas correspondientes para la formación y movilidad del profesorado

20 de octubre de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites de gasto establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio de Universidades, con el fin de realizar la tramitación anticipada de la convocatoria que se resolverá en 2021 acerca de las ayudas relacionadas con el Subprograma Estatal de Formación y Movilidad, integrado en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i.

En concreto, se refiere a las ayudas 'Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios', con el fin de poder resolver en el próximo año las ayudas correspondientes para la formación y movilidad del profesorado.

El Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad es uno de los cuatro programas que contempla el Plan Estatal de I+D+i, cuyo objetivo es financiar e incentivar a través de las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, de carácter plurianual, la formación y especialización de los beneficiarios de las ayudas para I+D+i, así como

facilitar la movilidad hacia otros centros de investigación en España o en el extranjero.

Está integrado por tres Subprogramas Estatales, entre los que se encuentra el de Formación y Movilidad, cuya convocatoria de ayudas se está tramitando por la Secretaría General de Universidades.

Debido a que el calendario de publicación de la convocatoria se ve afectado por los calendarios académicos de incorporación de los beneficiarios, es necesario que la nueva convocatoria programada para 2021 se tramite anticipadamente dentro del actual ejercicio 2020, de forma que su resolución permita el cumplimiento de sus fines.

Las convocatorias que se publicarán en el presente ejercicio y que se resolverán en 2021, afectan a los siguientes programas:

- Programa Nacional de Formación I+D+i.
- Programa Nacional de Movilidad I+D+i.
- Acción de formación y movilidad en cooperación bilateral.
- Programa de prácticas en empresas Argo Global y Faro Global.
- Contribución general becas Comisión Fulbright.
- Otras ayudas transversales, seguros, gastos de compensación y otros gastos.